



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1

MODIFICACION Nº 2 DEL PRESUPUESTO 2017

EXPEDIENTE Nº 1 DE CREDITOS ADICIONALES

HOJA 1.

D^a. IDOIA IZAGIRRE MENDIKUTE, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA

CERTIFICA:

Que el remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2016 es el siguiente:

Deudores pendientes de cobro	3.311.277,62
Acreedores pendientes de pago	- 1.982.259,31
Fondos liquidados de tesorería	<u>4.005.227,75</u>
Remanente líquido de Tesorería	5.334.246,06
Remanente para gastos con financiación afectada	
Saldo de dudoso cobro	<u>- 962.179,95</u>
Remanente para gastos generales	4.372.066,11

Siendo la situación actual del mismo la siguiente:

Incorporación de créditos financiada con remanente afectado	
Incorporación de créditos financiada con remanente gastos generales	199.369,15
Créditos adicionales financiados con Remanente de tesorería	
Remanente de libre disposición	4.172.696,96

Y para que así conste y surta los oportunos efectos y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, extendiendo la presente certificación en Ermua a 6 de marzo de 2017.

Vº Bº.
EL ALCALDE

